Consejo Social Orgánica: 017

>> Consejo Social

La Ley 7/2003 del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en su artículo 11.3 establece las competencias del Consejo Social, y en concreto, en lo que compete a su organización y funcionamiento prescribe la de la propia elaboración del Presupuesto del Consejo Social, que figurará en un programa específico dentro de los presupuestos de la Universidad (artículo 11.3.3.3.b).

Así mismo, el Reglamento del Consejo Social establece en su artículo 17, apartado 5-k que, corresponde al Secretario General "elaborar el Proyecto de Presupuesto del Consejo al que se refiere el artículo 11.3.3.b de la Ley 7/2003 del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha". Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Social cuenta con la dotación presupuestaria recogida en la suborgánica Gestión del Consejo Social (clasificación 01700).

En consecuencia, se incluye el Presupuesto del Consejo Social para el año 2016, destinado a la realización de las actividades que tiene asignadas como elemento de interrelación entra la sociedad y la Universidad. Su gestión se realizará, de acuerdo con la LOU, la propia Ley del Consejo Social, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, su propio reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, y en particular las que figuran en el presupuesto del Consejo Social de 2015 aprobado por el Pleno del Consejo Social de 11 de noviembre de 2014, y en las normas allí contenidas.

El presupuesto del Consejo Social de 2016 toma como base el nuevo marco de financiación derivado del Convenio de Financiación suscrito entre la Consejería de Educación y la Universidad de Castilla-La Mancha que permite asegurar una senda de sostenibilidad financiera para la Universidad.

Como consecuencia de este nuevo escenario de mejora de la financiación pública, el nuevo presupuesto de 2016 del Consejo Social se plantea avanzar paulatinamente en la recuperación de la situación presupuestaria de partida existente en el 2010. De esta manera, es posible desarrollar en 2016 las actividades propias del Consejo Social en cumplimiento de los fines que la Ley y su Reglamento establecen.

La organización del Presupuesto del Consejo toma, como referencia, la metodología utilizada por la Universidad en la presentación de sus presupuestos, esto es:

- Mantiene la estructura tradicional de ingresos y gastos presupuestarios
- El presupuesto de ingresos se nutre inicialmente de la subvención nominativa aportada a la UCLM por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, eventualmente, de otras aportaciones de carácter finalista de instituciones externas.

La estructura presupuestaria permite asignar los diferentes conceptos del gasto asignado a cada una de las líneas de actuación del Presidente y del Secretario General:

- o Presidente del Consejo Social:
 - Participación institucional
 - Relaciones con organismos e instituciones
 - Resoluciones relacionadas con el Fondo Social
- Secretario General del Consejo Social:
 - Reuniones del Consejo Social
 - Actuaciones RSU
 - Relaciones con organismos e instituciones
 - Gestión ordinaria de la Secretaría General

⇒ Gestión del Consejo Social

Clasificación suborgánica: 01700 Programa: 422D

Órgano gestor: Consejo Social

> Presupuesto de gastos

(en euros)

				(en euros)
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	对企业企业的企业企业企业		104.050
20	Arrendamientos		1.000	
204	Material de transporte	1.000		
22	Material, suministros y otros		47.296	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	600		
222	Comunicaciones	600		
226	Gastos diversos	41.196		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.900		
23	Indemnización por razón del servicio		55.754	
230	Dietas	10.366		
231	Locomoción	15.284		
233	Otras indemnizaciones	30.104		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			37.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		37.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	37.000		
6	INVERSIONES REALES			5.000
60	Proyectos de inversión nueva		5.000	
605	Mobiliario y enseres	4.000		
606	Equipos para proceso de información	300		
608	Otro inmovilizado material	700		
				146.050